



RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA N°03- 2024-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-DE

Lima, 17 de enero de 2024

VISTOS:

Los Memorandos Múltiples N° 004-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS/DA y N° 007-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS/DA, Memorando N° 049-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS/DA, Memorando N° 0134-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-DPSE, Informe N° 0042-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS/DA-JL, Informe N° 0029-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-JAJ; y demás antecedentes, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0260-2015-MINAGRI se formaliza la creación de la Unidad Ejecutora 001631 “Gestión de Proyectos Sectoriales” - UEGPS, adscrita al Viceministerio de Desarrollo de Agricultura Familiar e Infraestructura Agraria y Riego del Pliego 013: Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, con el objetivo de gestionar y ejecutar proyectos de inversión pública que requieran de alta especialización y amplia cobertura en el territorio nacional, tiene a su cargo la ejecución de los Proyectos “Mejoramiento del Sistema de Información Estadística Agraria y del Servicio de Información Agraria para el Desarrollo Rural del Perú – PIADER” y “Catastro, Titulación y Registro de Tierras Rurales en el Perú, Tercera Etapa – PTRT3”;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0521-2015-MINAGRI, modificada por Resolución Ministerial N° 0366-2022-MIDAGRI, se aprueban las funciones y atribuciones de los órganos administrativos conformantes de la UEGPS, estableciendo en su artículo 1 que el Director Ejecutivo es la máxima autoridad técnico – administrativa, responsable de la conducción y ejecución de las actividades y presupuestos de los Proyectos a cargo de la UEGPS;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0423-2023-MIDAGRI de fecha 21 de diciembre de 2022, el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego aprueba su Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos – PIA, correspondiendo a la UEGPS la suma de S/ 30 165 827.00 soles en la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios, el cual comprende la asignación de recursos para los programas presupuestales, dentro de los cuales se encuentran los Proyectos PTRT3 y PIADER, y para las asignaciones presupuestales que no resultan en productos;

Que, los numerales 15.2 y 15.3 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF y sus modificatorias, en concordancia con la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD “Plan Anual de Contrataciones”, aprobada por Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, modificada por Resolución N° 213-2021-OSCE/PRE, establecen que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor estimado de dichas contrataciones, con independencia que se sujetan al ámbito de aplicación de dicha Ley o no, y de fuente de financiamiento, siendo el Plan Anual de Contrataciones, publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en el Portal Web de la Entidad;



Firmado digitalmente por SALAZAR BOGGIANO Abel Eric FAU 20600579895 hard
Fecha: 17.01.2024 16:08:57 -05:00



Firmado digitalmente por CAMACHO SALVATIERRA Iris FAU 20600579895 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17.01.2024 15:54:04 -05:00



Firmado digitalmente por SIFUENTES ESPINAL Jeannette Maritza FAU 20600579895 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17.01.2024 16:17:25 -05:00

Que, el numeral 6.1 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, precisa que el Plan Anual es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad;

Que, el numeral 6.3 del artículo 6 del citado Reglamento señala que la entidad debe publicar su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso;

Que, mediante Memorando Múltiple N° 004-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS/DA de fecha 05 de enero de 2024, la Dirección de Administración requiere que todas las áreas usuarias de la UEGPS revisen y analicen sus necesidades institucionales para el presente año fiscal, procediendo a registrar la Fase de Consolidación y Aprobación en el Sistema Integrado de Gestión Administrativa – SIGA en atención al Presupuesto Inicial de Apertura – PIA 2024;

Que, mediante Memorando Múltiple N° 007-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS/DA de fecha 11 de enero de 2024, la Dirección de Administración comunica la aprobación del Cuadro Multianual de Necesidades 2024-2026, en mérito a los requerimientos formulados por las diversas áreas usuarias de la UEGPS;

Que, mediante Memorando N° 0134-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-DPSE de fecha 16 de enero de 2024, la Dirección de Planeamiento, Seguimiento y Evaluación – DPSE señala que los procesos de contratación consignados en el proyecto de Plan Anual de Contrataciones 2024, cuentan con cobertura presupuestal por el monto de S/ 544 969,00 soles y que dichas actividades operativas e inversiones están vinculadas al Plan Operativo Institucional 2024 de la entidad;

Que, mediante Informe N° 0042-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS/JL de fecha 16 de enero de 2024, la Jefatura de Logística, como la unidad orgánica encargada de gestionar los procesos de contrataciones y adquisiciones de bienes y servicios de la UEGPS, informa a la Dirección de Administración que, en vista a los requerimientos señalados por los precitados proyectos de inversión, considera sustentada la aprobación del PAC, el cual contiene cinco (05) procedimientos de selección que representan la suma de S/ 544 969.00 soles, por lo que solicita continuar con el trámite conducente a su aprobación;

Que, mediante Informe N° 0029-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-JAJ de fecha 17 de enero de 2024, la Jefatura de Asesoría Jurídica señala que resulta legalmente viable aprobar el Plan Anual de Contrataciones de la UEGPS correspondiente al año fiscal 2024, precisando que mediante Memorando N° 009-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS/DE de fecha 15 de enero de 2024, el Director Ejecutivo de la UEGPS delega en la Jefa de Asesoría Jurídica, la firma de actos y decisiones de mero trámite, así como de urgente y necesaria decisión, los días 16 al 18 de enero de los corrientes, por lo que considerando que la fecha límite para la aprobación del PAC es al presente día, se configura una circunstancia urgente, por lo que su suscripción por parte de la servidora delegada, se hace necesaria;

Con los visados de las Direcciones de Administración; Planeamiento, Seguimiento y Evaluación, y las Jefaturas de Logística y Asesoría Jurídica, y de conformidad con lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento; las Resoluciones Ministeriales N° 0260-2015-MINAGRI, N° 0521-2015-MINAGRI y N° 0144-2023-MIDAGRI y el Memorando N° 009-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS/DE de fecha 15 de enero de 2024;



Firmado digitalmente por
EUGENIA ALBERTO GALAZAR
20600579895 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17.01.2024 16:09:11 -05:00



Firmado digitalmente por
CAMACHO SALVATIERRA Iris FAU
20600579895 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17.01.2024 15:54:14 -05:00



Firmado digitalmente por
SIFUENTES ESPINAL Jeannette
Narizza FAU 20600579895 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17.01.2024 16:17:42 -05:00

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001631 “Gestión de Proyectos Sectoriales”, para el año fiscal 2024, el cual contempla cinco (05) procedimientos de selección, según consta del anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Publicar el Plan Anual de Contrataciones que refiere el artículo 1 de la presente Resolución, en el SEACE dentro de un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de emitida la presente Resolución.

Artículo 3.- Publicar la presente Resolución en el portal institucional de la Unidad Ejecutora 001631 “Gestión de Proyectos Sectoriales”.

Regístrese, comuníquese y publíquese


Firmado digitalmente por SALAZAR BOGGIANO Abel Eric FAU
20600579895 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17.01.2024 16:09:23 -05:00


Firmado digitalmente por CAMACHO SALVATIERRA Iris FAU
20600579895 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17.01.2024 16:24:26 -05:00


Firmado digitalmente por CAMACHO SALVATIERRA Iris FAU
20600579895 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17.01.2024 15:54:43 -05:00

Por Alfredo Abelardo Martínez Cruz
Director Ejecutivo
Unidad Ejecutora 001631: Gestión de Proyectos Sectoriales


Firmado digitalmente por SIFUENTES ESPINAL Jeannette Maritza FAU 20600579895 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17.01.2024 16:17:52 -05:00



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 202145-UNIDAD EJECUTORA 001631: GESTIÓN DE PROYECTOS SECTORIALES

B) AÑO : 2024

C) SIGLAS : UEGPS D) UNIDAD EJECUTORA : 1631

E) RUC : 20600579895

F) PLIEGO : 013 G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC : RESOLUCION

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL +E en las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

Table with columns: N. REF, Item Único - Relación de item, TIPO DE COMPRA O SELECCION, ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA, TIPO, TIPO DE PROCESO, OBJETO DE CONTRATACION, N. ITEM, DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR, CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM, CANTIDAD, TIPO DE MONEDA, VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION, CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION (DEPA, PROV, DIST), FUENTE DE FINANCIAMIENTO, FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA, MODALIDAD DE SELECCION, ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES, OBSERVACIONES, DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS, CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)